



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

PARACAS, CAMBIA CON SU GENTE...!

CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2017-CMP

Paracas, 23 de junio de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

POR CUANTO;

El Concejo Distrital de Paracas en Sesión Ordinaria de la fecha:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, *los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;*

Que, el artículo 39° concordante con el artículo 41° de la Ley N° 27972, prescribe: *Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse una conducta o norma institucional;*

Que, el inciso 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972, establece: *Corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;*

Que, la Municipalidad Distrital de Paracas, conjuntamente con las Municipalidades de San Andrés, Tupac Amaru Inca, Independencia, San Clemente, Huancano, Humay y la Municipalidad Provincial de Pisco, suscribieron un "Compromiso Marco", por el cual la Empresa Pluspetrol Perú Corporation S.A. aportará S/ 100'000,000.00 para proyectos sociales dentro de su política de responsabilidad empresarial, de los cuales S/ 35'000,000.00 serían destinados a programas prioritarios de infraestructura y desarrollo sostenible promovidos por gobiernos locales;

Que, mediante Informe N° 0026-2017-MDP/GM de fecha 14 de junio de 2017 la Gerencia Municipal remite el proyecto de Convenio Específico entre la Municipalidad Distrital de Paracas y Pluspetrol Perú Corporation S.A., el mismo que tiene por objeto la **adquisición de un camión cisterna** por parte de la empresa privada a favor de la Municipalidad, con un costo máximo de S/ 526,285.00 soles, y con cargo al Compromiso Marco;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 371-2017-MDP/GAJ, señala que el proyecto de Convenio se encuadra dentro del marco legal para su aprobación;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo, por **UNANIMIDAD**, y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR la celebración del Convenio Específico entre la Municipalidad Distrital de Paracas y Pluspetrol Perú Corporation S.A.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR al señor Miguel Ángel Castillo Oliden Alcalde de la Municipalidad Distrital de Paracas, la suscripción del Convenio descrito en el artículo precedente.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación y distribución del presente documento.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Abog. Esabet Uchafima Alcantara
Jefe de Of. de Secretaría General


Sr. Miguel Angel Castillo Oliden
ALCALDE